

19568 *RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2002, de la Subsecretaría, por la que se publica el resumen de las cuentas anuales del Instituto Nacional del Consumo.*

Conforme con lo establecido en la normativa vigente, con fecha 8 de julio de 2002, se ha procedido a la aprobación de las cuentas anuales del Instituto Nacional del Consumo correspondientes al ejercicio 2001.

El apartado primero, punto 6, de la Orden de 28 de junio de 2000 por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Esta-

do, establece la obligatoriedad de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información que, según lo previsto en dicho apartado primero, punto 3, de la citada disposición, conforma el resumen de las cuentas anuales de los organismos públicos a los que resulta de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

En consecuencia en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden, resuelvo publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el resumen de las cuentas anuales del Instituto Nacional del Consumo para el ejercicio 2001 que se acompaña como anexo de la presente Resolución.

Madrid, 10 de septiembre de 2002.—El Subsecretario, Pablo Vázquez Vega.

ANEXO
RESUMEN DEL CONTENIDO DE LAS CUENTAS ANUALES EN PESETAS Y EN EUROS
INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO

I. BALANCE

EJERCICIO 2001

		(Pesetas)					
Nº Cuentas	Activo	2001	2000	Nº Cuentas	Pasivo	2001	2000
	A) INMOVILIZADO	1.462.756.775	1.403.779.235		A) FONDOS PROPIOS	2.708.170.281	2.428.381.300
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	2.428.381.300	2.181.052.255
21, (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales	9.235.046	10.741.549	100	Patrimonio propio	1.621.702.386	1.374.373.341
22, (282)	III. Inmovilizaciones materiales	1.453.521.729	1.393.037.686	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	806.678.914	806.678.914
23, (292)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25,26,(297),(298)	V. Inversiones financieras permanentes	-	-	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-
	C) ACTIVO CIRCULANTE	1.456.008.641	1.291.079.608	129	IV. Resultados del ejercicio	279.788.981	247.329.045
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
42, 43, 44, 45, 46	II. Deudores	158.006.867	148.996.323		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
47, 55, (490)	III. Inversiones financieras temporales	3.405.617	2.678.613	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
54, 56, (549), (597), (598)	IV. Tesorería	1.293.164.705	1.138.034.108	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
57	V. Ajustes por periodificación	1.431.452	1.370.564	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
480, 580				50	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	210.595.135	266.477.543
				520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
				485, 585	III. Acreedores	210.595.135	266.477.543
					IV. Ajustes por periodificación	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	2.918.765.416	2.694.858.843		TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	2.918.765.416	2.694.858.843

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2001

		(Pesetas)					
Nº Cuentas	DEBE	2001	2000	Nº Cuentas	HABER	2001	2000
	A) GASTOS	1.769.035.474	1.707.248.577		B) INGRESOS	2.048.824.455	1.954.577.622
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	-	-
60, 61*	2. Aprovisionamientos	-	-	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	1.480.690.332	1.418.734.709		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	884.612.897	915.199.126	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	83.868.152	74.830.248	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(793),(794), (796), (797), (798), (799), (791)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-	-131.018		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	14.418.322	14.873.423
62, 63, 676, 672	- Otros gastos de gestión	512.209.283	428.836.353	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	43	258.540
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	-	-	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	14.418.279	14.614.883
	4. Transferencias y subvenciones	288.073.702	286.161.538		5. Transferencias y subvenciones	2.034.406.133	1.939.704.199
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	288.073.702	286.161.538	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	1.891.430.133	1.768.886.199
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	142.976.000	170.818.000
670, 671, 674, 678, 679, 692,(792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	271.440	2.352.330	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
	AHORRO	279.788.981	247.329.045		DESAHORRO	-	-

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

(Pesetas)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	1.045.595.000	4.500.000	1.050.095.000	884.112.014	165.982.986	-
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	479.278.000	61.255.949	540.533.949	512.900.974	25.747.986	1.884.989
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	289.425.000	-	289.425.000	288.073.702	1.351.286	12
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.814.298.000	65.755.949	1.880.053.949	1.685.086.690	193.082.258	1.885.001
6. INVERSIONES REALES	142.976.000	-	142.976.000	142.845.692	130.308	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	142.976.000	-	142.976.000	142.845.692	130.308	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.957.274.000	65.755.949	2.023.029.949	1.827.932.382	193.212.566	1.885.001
8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.132.000	1.005.595	4.137.595	3.488.948	648.647	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.132.000	1.005.595	4.137.595	3.488.948	648.647	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.960.406.000	66.761.544	2.027.167.544	1.831.421.330	193.861.213	1.885.001

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Pesetas)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
443B CONTROL Y FOMENTO DE LA CALIDAD	925.805.000	5.648.019	931.453.019	842.145.003	88.560.829	747.187
443C PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES	1.034.601.000	61.113.525	1.095.714.525	989.276.327	105.300.384	1.137.814
Totales	1.960.406.000	66.761.544	2.027.167.544	1.831.421.330	193.861.213	1.885.001

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Pesetas)

CAPÍTULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	14.418.279	-	14.418.279	14.418.279	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.891.430.133	-	1.891.430.133	1.735.236.998	-	156.193.135
5. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.905.848.412	-	1.905.848.412	1.749.655.277	-	156.193.135
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	142.976.000	-	142.976.000	142.976.000	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	142.976.000	-	142.976.000	142.976.000	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.048.824.412	-	2.048.824.412	1.892.631.277	-	156.193.135
8. ACTIVOS FINANCIEROS	2.761.944	-	2.761.944	2.761.944	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.761.944	-	2.761.944	2.761.944	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.051.586.356	-	2.051.586.356	1.895.393.221	-	156.193.135

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Pesetas)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:	-	-
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- VENTAS NETAS	-	-
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	-	-
- COMPRAS NETAS:	-	-	. Subproductos y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	-	-
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-		-	-
. Menos: "Rappels" por compras	-	-		-	-
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	-	-	- INGRESOS COMERCIALES NETOS	-	-
- GASTOS COMERCIALES NETOS	-	-		-	-
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-	-	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-	-
TOTAL	-	-	TOTAL	-	-

NOTA: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Pesetas)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	2.048.824.412	1.827.932.382	220.892.030
2. (+) Operaciones con activos financieros	2.761.944	3.488.948	-727.004
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	2.051.586.356	1.831.421.330	220.165.026
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			220.165.026

I. BALANCE

EJERCICIO 2001

(Euros)

Nº Cuentas	Activo	2001	2000	Nº Cuentas	Pasivo	2001	2000
	A) INMOVILIZADO	8.791.345,27	8.436.883,12		A) FONDOS PROPIOS	16.276.431,20	14.594.865,56
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	14.594.865,56	13.108.388,06
21, (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales	55.503,74	64.558,01	100	Patrimonio propio	9.746.627,64	8.260.150,14
22, (282)	III. Inmovilizaciones materiales	8.735.841,53	8.372.325,11	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	4.848.237,92	4.848.237,92
23, (292)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25,26,(297),(298)	V. Inversiones financieras permanentes	-	-	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-
	C) ACTIVO CIRCULANTE	8.750.788,18	7.759.544,73	129	IV. Resultados del ejercicio	1.681.565,64	1.486.477,50
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
42, 43, 44, 45, 46	II. Deudores	949.640,40	895.485,94	15	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
47, 55, (490)	III. Inversiones financieras temporales	20.468,17	16.098,79	17, 18	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
54, 56, (549), (597), (598)	IV. Tesorería	7.772.076,41	6.839.722,74	259	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
57	V. Ajustes por periodificación	8.603,20	8.237,26		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
480, 580				50	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.265.702,25	1.601.562,29
				520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
				485, 585	III. Acreedores	1.265.702,25	1.601.562,29
					IV. Ajustes por periodificación	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	17.542.133,45	16.196.427,85		TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	17.542.133,45	16.196.427,85

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999

MEMORIA ORGANIZACIÓN

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2001

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2001	2000	Nº Cuentas	HABER	2001	2000
	A) GASTOS	10.632.117,34	10.260.770,61		B) INGRESOS	12.313.682,98	11.747.248,11
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	-	-
60, 61*	2. Aprovisionamientos	-	-	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	8.899.128,13	8.526.767,34		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	5.316.630,59	5.500.457,53	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	504.057,75	449.738,85	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(793),(794),(796),(797),(798),(799),(791)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-	-787,43		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	86.655,86	89.391,08
62, 63, 676, 672	- Otros gastos de gestión	3.078.439,79	2.577.358,39	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	0,26	1.553,86
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	-	-	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	86.655,60	87.837,22
	4. Transferencias y subvenciones	1.731.357,82	1.719.865,48		5. Transferencias y subvenciones	12.227.027,12	11.657.857,03
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	1.731.357,82	1.719.865,48	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	11.367.724,05	10.631.220,17
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	859.303,07	1.026.636,86
670, 671, 674, 678, 679, 692,(792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	1.631,39	14.137,79	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
	AHORRO	1.681.565,64	1.486.477,50		DESAHORRO	-	-

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

(Euros)

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
443B CONTROL Y FOMENTO DE LA CALIDAD	5.564.200,11	33.945,28	5.598.145,39	5.061.393,40	532.261,30	4.490,69
443C PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES	6.218.077,24	367.299,68	6.585.376,92	5.945.670,47	632.868,05	6.838,40
Totales	11.782.277,35	401.244,96	12.183.522,31	11.007.063,87	1.165.129,35	11.329,09

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	6.284.152,51	27.045,54	6.311.198,06	5.313.620,22	997.577,84	-
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.880.518,79	368.155,67	3.248.674,46	3.082.596,94	154.748,51	11.329,01
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.739.479,28	-	1.739.479,28	1.731.357,82	8.121,39	0,07
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	10.904.150,58	395.201,21	11.299.351,80	10.127.574,98	1.160.447,74	11.329,08
6. INVERSIONES REALES	859.303,07	-	859.303,07	858.519,90	783,17	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	859.303,07	-	859.303,07	858.519,90	783,17	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	11.763.453,65	395.201,21	12.158.654,87	10.986.094,88	1.161.230,91	11.329,08
8. ACTIVOS FINANCIEROS	18.823,70	6.043,75	24.867,45	20.969,00	3.898,45	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	18.823,70	6.043,75	24.867,45	20.969,00	3.898,45	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	11.782.277,35	401.244,96	12.183.522,32	11.007.063,88	1.165.129,36	11.329,08

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	86.655,60	-	86.655,60	86.655,60	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.367.724,05	-	11.367.724,05	10.428.984,40	-	938.739,65
5. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	11.454.379,65	-	11.454.379,65	10.515.640,00	-	938.739,65
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	859.303,07	-	859.303,07	859.303,07	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	859.303,07	-	859.303,07	859.303,07	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	12.313.682,72	-	12.313.682,72	11.374.943,07	-	938.739,65
8. ACTIVOS FINANCIEROS	16.599,62	-	16.599,62	16.599,62	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	16.599,62	-	16.599,62	16.599,62	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	12.330.282,34	-	12.330.282,34	11.391.542,69	-	938.739,65

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:	-	-
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- VENTAS NETAS	-	-
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	-	-
- COMPRAS NETAS:	-	-	. Subproductos y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	-	-
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-			
. Menos: "Rappels" por compras	-	-			
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	-	-	- INGRESOS COMERCIALES NETOS	-	-
- GASTOS COMERCIALES NETOS	-	-			
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-	-	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-	-
TOTAL	-	-	TOTAL	-	-

NOTA: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.
Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	12.313.682,71	10.986.094,88	1.327.587,83
2. (+) Operaciones con activos financieros	16.599,62	20.969,00	-4.369,38
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	12.330.282,33	11.007.063,88	1.323.218,45
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			1.323.218,45

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999

ÍNDICE

Antecedentes.

Actualidad.

Funciones.

Estructura:

Órganos rectores.

Unidades orgánicas.

Personal.

Los antecedentes del Instituto Nacional del Consumo los encontramos en el año 1965 con la creación del Gabinete de Orientación al Consumo, dependiente de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

En el año 1975 se crea el Instituto Nacional del Consumo por Decreto 2950/1975, de 7 de noviembre.

En 1977, por Decreto 3162/1977, de 11 de noviembre, el Instituto Nacional del Consumo se transforma en organismo autónomo. Su funcionamiento lo reguló una Orden del Ministerio de Comercio de 29 de marzo de 1978.

El Instituto asumió las funciones del anterior Servicio Técnico de Alimentación que dependía de la Dirección General de Comercio Interior y que, al integrarse en el Instituto, adoptó la denominación de Servicio Técnico de Orientación al Consumo.

En agosto de 1981 se creó la Secretaría de Estado para el Consumo, y el Instituto pasaría a depender funcionalmente de ella. En diciembre del mismo año, mediante Real Decreto 2924/1981, a través de la Secretaría de Estado, resultará adscrito al nuevo Ministerio de Sanidad y Consumo. Al frente del Instituto figuraría un Presidente con categoría de Director general. La estructura básica del Instituto quedaría determinada por el Real Decreto 1943/1986, de 19 de septiembre, por el cual la Secretaría de Estado desaparece y se crea la Subsecretaría de Sanidad y Consumo de la cual dependería orgánicamente el Instituto Nacional del Consumo.

Posteriormente fue el Real Decreto 858/1992, de 10 de julio, en el que se determinaba la estructura básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, y que fue modificado por el Real Decreto 1415/1994, de 25 de junio.

Más tarde, el Real Decreto 1140/1996, de 24 de mayo, por el que se reestructuran determinados organismos adscritos al Ministerio de Sanidad y Consumo, en su preámbulo, afirma que «... se considera oportuno destacar en este Real Decreto la importancia de las funciones que, en las presentes circunstancias, ha de conservar el Instituto Nacional del Consumo, atribuyendo al propio Subsecretario del Departamento la responsabilidad inmediata de su gestión».

En la actualidad, el Real Decreto 1450/2000, de 28 de julio, de estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, de sus organismos autónomos y del Instituto Nacional de la Salud, en su artículo 8, dedicado al Instituto Nacional del Consumo, establece que este «es el Organismo que ejerce, en desarrollo del artículo 51 de la Constitución y en la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, las funciones de promoción y fomento de los derechos de los consumidores y usuarios».

Respecto a la estructura del Instituto Nacional del Consumo, los órganos rectores del Instituto son:

A) Presidente, cuya función la asume el Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Sus competencias son la alta dirección y representación del organismo, así como la aprobación de los planes generales de la actividad del Instituto.

B) Vicepresidente, que será el Director general de Salud Pública y Consumo.

Sus competencias son la representación legal del mismo, la ejecución de los mencionados planes, la dirección estratégica y la evaluación y control de sus resultados.

C) El Director, que será el titular de la Subdirección General de Control y Ordenación del Consumo.

Sus competencias son la dirección del personal y la coordinación general de las unidades del Instituto.

Dependiendo del Presidente, hay tres unidades orgánicas, con rango de Subdirección General.

A) Subdirección de Administración y Fomento Asociativo.

Le corresponde:

El fomento y registro de las asociaciones de consumidores y usuarios y el apoyo al Consejo de Consumidores y Usuarios.

Las relativas a régimen interior, gestión económica, administrativa y presupuestaria y la gestión ordinaria del personal del organismo.

Dentro de esta Subdirección se encuentra:

Área de Administración, que desarrolla las funciones correspondientes:

La gestión económica y contable de todos los expedientes que se tramitan en el organismo.

Habilitación General, nóminas, seguridad social y derechos pasivos. Expedientes relativos a tramitación de contratos, compras, mantenimiento y régimen interior.

Gestión y pago de dietas y locomoción.

Gestión de expedientes relativos a personal funcionario y laboral.

Concesión de anticipos y ayudas sociales.

Cursos de formación al personal.

Registro Central.

Sección de Sistemas Informáticos.

Secretaría del Consejo de Consumidores y Usuarios. Sección de Documentación.

B) Subdirección General de Información. Formación y Arbitraje.

Le corresponde:

El desarrollo de la información, formación y educación de los consumidores.

La implantación, desarrollo y difusión del Sistema Arbitral de Consumo, en cumplimiento del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo.

Depende de esta Subdirección:

a) Servicio de Educación y Formación. Que se ocupa de:

Diseño, desarrollo y seguimiento de los cursos y actividades de educación y formación del consumidor, tanto a nivel de técnicos y profesionales como a nivel de consumidor en general.

Gestionar la Escuela de Consumo.

b) Servicio de Información al Consumidor. Trabaja en:

Planificación, control y seguimiento de las actuaciones comprendidas en información y documentación.

Elabora y ejecuta el Plan de Publicaciones del Organismo.

Gestiona el Centro de Información y Documentación.

c) Servicio de Arbitraje:

Gestiona y tramita expedientes relacionados con el Sistema Arbitral de Consumo (Censo, Convenio Arbitral, Junta Nacional Arbitral) y con reclamaciones de consumidores y usuarios.

Le corresponde la Secretaría de la Junta Nacional Arbitral.

Asimismo asume la coordinación de las 71 Juntas Arbitrales existentes en España, a través de la Secretaría del Grupo de Arbitraje de Consumo de la Comisión de Cooperación de Consumo.

Elabora las normas generales de funcionamiento, su estadística y evaluación de las consultas provenientes de aquellas.

C) Subdirección General de Control y Ordenación del Consumo.

Asumida por la Dirección, a quien le corresponde:

La contratación en nombre del organismo, la disposición de gastos y la ordenación de pagos.

La propuesta de ordenación en materia de consumo, el apoyo técnico a los servicios de inspección de consumo de otras Administraciones públicas, así como el desarrollo de las funciones relativas al buen funcionamiento del mercado para la protección del consumidor y la gestión de la red de alerta de los productos de consumo no alimenticios, según lo previsto en el Real Decreto 44/1996, de 19 de enero.

La preparación de acciones judiciales en defensa de los intereses generales de los consumidores según lo previsto en la legislación vigente.

La investigación y realización de análisis, pruebas y ensayos sobre la calidad y seguridad de los bienes y servicios de uso y consumo, la formación y asesoramiento del personal técnico, así como la actividad dirigida al fomento de la calidad de bienes y servicios de uso y consumo. El control sobre el Centro de Investigación y Control de la Calidad.

Dentro de esta Subdirección se encuentra:

Área de Cooperación Institucional que desarrolla primordialmente las funciones de:

Coordinación de los distintos departamentos del Instituto Nacional del Consumo.

Relaciones externas tanto nacionales como con otros países, fundamentalmente Iberoamérica.

Coordinación con las Comunidades Autónomas.

Ejerce la Secretaría de la Comisión de Cooperación de Consumo.
Relaciones con los administrados.

Asimismo, a este Área le atañen las relaciones del Instituto Nacional del Consumo con el Parlamento, con el Defensor del Pueblo y con las asociaciones de consumidores.

Tramita los Convenios de colaboración en materia de consumo entre el Instituto Nacional del Consumo y distintos organismos nacionales o supranacionales.

Ejerce la Secretaría del Consejo de Consumidores y Usuarios.
Apoyo a los órganos rectores del Instituto Nacional del Consumo.

Área de Coordinación de la Inspección de Consumo.

Su campo de actuación es el de los productos alimenticios y de los productos industriales que no entrañen riesgos para la salud.

Elabora las propuestas de ordenación relativas al control en materia de consumo.

Coordina y planifica el apoyo técnico a los Servicios de Inspección de Consumo.

Trabaja en el ámbito de las relaciones internacionales y de la legislación comunitaria en materia de consumo, así como de la regulación de productos alimenticios.

Incluye entre sus ocupaciones aspectos generales en materia de infracciones y sanciones.

Coordinación y cooperación en el apoyo técnico a las Administraciones públicas y organismos internacionales en materia de inspección, control y sanción de productos y bienes de consumo.

Área de Servicios. En el ámbito de las prestaciones de servicios:

Ejerce funciones relativas a la tramitación y gestión de expedientes a consultas e informes jurídicos en materia de prestación de servicios.
Asimismo elabora protocolos de control de mercado.

Desarrolla las funciones de tramitación de expedientes relativos a legislación y normativa comunitaria en materia de servicios de consumo: Proyectos de disposiciones para la transposición de Directivas comunitarias, informes jurídicos sobre proyectos normativos de los Ministerios que pueden incidir o no en temas de consumo.

Realiza informes ante consultas de Comunidades Autónomas en temas relacionados con los consumidores, relativo a servicios.

Área de Seguridad de Productos de Consumo. Actúa en:

Gestión de la Red de Alerta de productos no alimenticios (Sistema de Intercambio Rápido de Información comunitario y nacional sobre productos de consumo peligrosos).

Control de productos en frontera, Campañas Nacionales de Inspección y Control.

Realización de Convenios con sectores empresariales.

Sistema EHLASS.

Prospección del mercado y actuaciones sistemáticas.

Servicio de Análisis de Mercado y Seguimiento de la Publicidad. Su actividad está centrada en:

El seguimiento de la actividad publicitaria y promocional de servicios y productos, que se efectúa, principalmente, en medios de comunicación de ámbito nacional.

Constituye el soporte administrativo para la coordinación de las Comunidades Autónomas en actividades relacionadas con esta materia.

Asimismo esta unidad canaliza denuncias de particulares y asociaciones para su posterior tramitación.

Centro de Investigación y Control de la Calidad. Se ocupa de:

La investigación y realización de análisis, pruebas y ensayos sobre la calidad de bienes y servicios de uso y consumo.

La propuesta de establecimientos, de requisitos, exigencias y condiciones para la homologación de análisis y pruebas.

La formación y asesoramiento del personal técnico.

Las actividades dirigidas al fomento de la calidad de bienes y servicios de uso y consumo.

Dispone de un laboratorio donde se centra toda la actividad de la realización de análisis de productos de uso y consumo, tanto en el campo de la alimentación como de los productos industriales.

Coordina, impulsa y dirige esta actividad un Director de Laboratorios del que dependen un Área y dos Servicios:

Área de Fomento de la Calidad:

Asume los análisis y funciones atribuidas al Servicio de Productos Industriales:

Electricidad.
Mecánica y óptica.
Combustible.
Preparados químicos.

Depende del Área una Sección de Prevención del Fraude (Difusión, acreditación de laboratorios, etc.).

Coordina y controla temas diversos, biblioteca, asuntos generales, mantenimiento, almacén, etc.

Servicio de Productos Alimenticios:

Analiza muestras de productos de origen animal y vegetal, grasas e hidratos de carbono, estimulantes, cereales y legumbres, bebidas, dietéticos, platos preparados y conservas, confitería y condimentos. Microbiología, parasitología, recepción y control de muestras.

Servicio de Programación y Control. Trabaja en los campos de:

Cromatografía y electroquímica.
Cromatografía de gases.
Cromatografía de líquidos.
Electroquímica.
Espectroscopia (IR, MASAS, AA, EP).
Microscopía electrónica.
Investigación.

El Centro de Investigación y Control de la Calidad realiza, asimismo, proyectos de investigación en colaboración con diversos organismos, tanto nacionales como internacionales.

El personal que trabaja para el Instituto Nacional del Consumo está repartido entre sus dos centros: El de Príncipe de Vergara, 54, y el de la avenida de Cantabria, sin número (Barajas), donde está ubicado el Centro de Investigación y Control de la Calidad.

No sólo hay personal funcionario, sino también personal laboral, siendo el Centro de Investigación y Control de la Calidad donde se concentra una mayor cantidad de ellos.

Su número y distribución por niveles puede verse en el cuadro siguiente:

<i>Funcionarios de Príncipe de Vergara</i>		<i>Funcionarios de Barajas</i>	
Grupo A	25	Grupo A	44
Grupo B	5	Grupo B	4
Otros	33	Otros	21
<hr/>		<hr/>	
Total	32	Total	69
 <i>Laborales de Príncipe</i>		 <i>Laborales de Barajas</i>	
Titulados Superiores	9	Titulados Superiores	6
Titulados Medios	5	Titulados Medios	1
Otros	8	Ayudantes Técnicos	18
		Auxiliares de Laboratorio ..	3
		Recepcionistas	4
		Especialistas Oficinas	1
		Almacén	1
		Ordenanzas	2
		Programadores	1
		Administración	1
<hr/>		<hr/>	
Total	22	Total	38
 Total personal		 191	

Diligencia: Para hacer constar que todas las operaciones registradas en el sistema de información contable del Instituto Nacional del Consumo con imputación al ejercicio de 2001 han sido fielmente reflejadas en las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio.

En Madrid a 8 de julio de 2002.—El Jefe de Contabilidad.

Doña Dolores Flores Cerdán, Vicepresidenta del Instituto Nacional del Consumo, apruebo las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2001, así como su resumen, de acuerdo con lo que se establece en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000. La información

relativa a dichas cuentas queda contenida en un CDROM, debidamente etiquetado, de acuerdo con lo que se establece en el anexo III de la citada Orden, constandingo su resumen de 30 páginas numeradas correlativamente.

En Madrid a 8 de julio de 2002.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

19569 *ORDEN MAM/2484/2002, de 4 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la investigación en materias relacionadas con la Red de Parques Nacionales y se convocan para el año 2002.*

El Plan Director de la Red de Parques Nacionales, aprobado por Real Decreto 1803/1999, de 26 de noviembre, indica en su capítulo 5 (Programa de actuaciones de la Red) apartado 5 (Investigación), la necesidad de establecer un marco de colaboración y asesoramiento con la comunidad científica, y desarrollar un programa de investigación propio de la Red.

En cumplimiento de este mandato el Organismo Autónomo Parques Nacionales ha elaborado, a través de su Comité Científico, el marco conceptual de dicho Programa de Investigación en el que se incluyen distintas líneas de actuación entre las que destaca la convocatoria de ayudas y subvenciones a proyectos de investigación sobre materias relacionadas con el ejercicio de sus competencias. Por otro lado, este Programa ha sido incorporado al Plan Nacional I+D+I 2000-2003 a partir del año en curso, dentro de la acción estratégica «Espacios Naturales Protegidos» del «Área de Recursos Naturales».

Mediante esta línea de ayudas, y de acuerdo con los objetivos definidos en el Plan Director, se pretende promover la investigación de calidad en dichas materias, contribuyendo así de forma eficaz a mejorar el conocimiento científico de los Parques Nacionales, a la búsqueda de soluciones a cuantos problemas técnicos, sociales y económicos y, en definitiva, a la mejora de la gestión de estos singulares espacios protegidos.

Por lo anterior, resulta necesario establecer las bases reguladoras de estas ayudas para la realización de proyectos que respondan a las prioridades del Programa de Investigación de la Red de Parques Nacionales, y convocar las correspondientes al año 2002.

En su virtud, dispongo:

I. Disposiciones generales

Primera. *Objeto.*—El objeto de la presente Orden es regular el procedimiento de concesión de ayudas, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico en el marco del Programa de Investigación de Parques Nacionales, y, complementariamente, hacer pública la convocatoria correspondiente al año en curso.

Segunda. *Crédito presupuestario.*—Las ayudas se imputarán a los créditos disponibles, una vez deducidos los compromisos derivados de ejercicios anteriores, en los conceptos 742 y 771 del presupuesto de gastos del año en curso del Organismo Autónomo Parques Nacionales.

Tercera. *Beneficiarios.*

1. Podrán ser solicitantes y beneficiarios de las ayudas previstas en la presente Orden los Centros Públicos de I+D, los Centros privados de I+D sin ánimo de lucro y los Centros Tecnológicos, siempre que no se encuentren inhabilitados para la obtención de subvenciones públicas o para contratar con el Estado u otros entes públicos.

2. A estos efectos se entiende por:

a) Centros Públicos I+D: Las Universidades Públicas, los Organismos Públicos de Investigación reconocidos como tales por la Ley 13/1986 y, en general, cualquier centro I+D dependiente de las Administraciones Públicas.

b) Centros privados de I+D sin ánimo de lucro: Las Universidades y otras entidades privadas con personalidad jurídica propia, con capacidad o actividad demostradas en acciones de I+D y dotadas de un sistema de contabilidad analítica.

c) Centros Tecnológicos: Los Centros de Innovación y Tecnología reconocidos y registrados como tales por la Comisión Interministerial de Cien-

cia y Tecnología según el Real Decreto 2609/1996, de 20 de diciembre, que estén dotados de sistema de contabilidad analítica.

Cuarta. *Requisitos exigibles a los beneficiarios.*

1. Los investigadores responsables pertenecientes a los centros públicos y privados de I+D sin ánimo de lucro deberán poseer el título de Doctor y tener formalizada en el momento de la solicitud una vinculación estatutaria o contractual -que cubra al menos todo el periodo de ejecución del proyecto- con el centro. En su caso, la sustitución del investigador responsable del proyecto requerirá la aprobación expresa del Organismo Autónomo Parques Nacionales previo informe de su Comité Científico.

2. Los investigadores responsables de los centros tecnológicos participantes en un proyecto que resulten beneficiarios deberán pertenecer a sus respectivas plantillas y poseer el título de Doctor. De no poseerlo, deberán acreditar que poseen experiencia en actividades de I+D durante al menos diez años o, alternativamente, que han dirigido proyectos de investigación durante al menos cinco años.

3. Ningún investigador responsable de proyecto podrá figurar como tal en más de una solicitud de proyecto o subproyecto de la presente convocatoria. Los investigadores responsables podrán participar con dedicación única en un solo proyecto, o con dedicación compartida en un máximo de dos, de los presentados a la presente convocatoria. Sin embargo, y con carácter excepcional para dicha convocatoria, no se exigirá la dedicación única con respecto a otros proyectos de investigación aunque hayan sido presentados a otras convocatorias dentro del Plan Nacional I+D.

4. Los miembros del equipo de investigación podrán participar con dedicación única en un solo proyecto, o con dedicación compartida en un máximo de tres proyectos, si en ninguno de ellos es investigador responsable.

Quinta. *Tipología de los proyectos subvencionables.*

1. Los proyectos susceptibles de beneficiarse de este régimen de ayudas habrán de ser de investigación orientada a la adquisición de nuevos conocimientos científicos y tecnológicos en las líneas prioritarias que, incluidas en el Programa Nacional de Investigación de la Red de Parques Nacionales, figuran en el anexo I.

2. Los proyectos podrán ser tanto unidisciplinarios como multidisciplinares, individuales o coordinados, estos últimos constituidos por dos o más subproyectos a cargo de otros tantos grupos de investigación, de la misma o de distintas entidades pero perteneciendo a diferentes departamentos universitarios o centros de investigación. En caso de entidades diferentes, las entidades beneficiarias serán aquéllas a las que pertenezcan los investigadores responsables de cada subproyecto.

Sexta. *Requisitos exigibles a los proyectos.*

1. Los proyectos deberán responder a una o varias de las líneas prioritarias relacionadas en el anexo I.

2. Los proyectos deberán respetar los principios fundamentales establecidos en la Declaración de Helsinki.

3. Los proyectos que impliquen experimentación animal deberán atenerse a lo dispuesto en la normativa legal vigente y en particular en el Real Decreto 223/1998, sobre Protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos.

4. Los proyectos que impliquen la utilización de organismos modificados genéticamente deberán atenerse a lo dispuesto en la Ley 15/1994, de 3 de junio, sobre utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente, y en su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 951/1997, de 20 de junio. En ningún caso se subvencionarán proyectos que impliquen la liberación de dichos organismos en el interior de los Parques Nacionales.

5. Los proyectos que impliquen la utilización de agentes biológicos, deberán ajustarse a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y en los Reales Decretos que la desarrollan en cuanto a los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos. En ningún caso se subvencionarán proyectos que impliquen la liberación de dichos agentes biológicos en el interior de los Parques Nacionales.

6. Los proyectos presentados a la convocatoria del año en curso tendrán una duración máxima de tres años. Solo en casos excepcionales y debidamente justificados podrán tener una duración mayor.

Séptima. *Naturaleza y cuantía de las ayudas.*

1. Las ayudas tendrán siempre forma de subvención, y podrán financiar total o parcialmente el presupuesto solicitado en las propuestas presentadas. Su cuantía se determinará en cada caso durante el proceso mismo